



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 20 - Ciudad de México, miércoles 25 de mayo de 2022](#)

### **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, los cuales tienen por **objeto** establecer:

- I. Los requisitos y el procedimiento que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben observar en la elaboración y revisión de iniciativas de leyes que expidan, adicionen, reformen o deroguen disposiciones constitucionales o legales, y
- II. El procedimiento conforme al cual la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal coordina la formulación de observaciones a proyectos de leyes o decretos aprobados por el Congreso de la Unión, para el ejercicio de la facultad que el artículo 72, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le otorga a la persona titular del Ejecutivo Federal.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para la Elaboración, Revisión y Seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal, publicados el 11 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

### **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 6.**

Acuerdo por el que se expiden los presentes Lineamientos que tienen por **objeto** regular la elaboración y revisión de los proyectos de decretos que expidan, reformen, adicionen, deroguen o abroguen reglamentos en el ámbito de competencia de la persona titular del Ejecutivo Federal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para la Elaboración y Revisión de los Reglamentos que Expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019.